



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1996

Expte. Nº 17.045/96 - Ref. 7/96

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por la Secretaría de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el pago a la firma Cava S.R.L., por la suma de pesos veintitres mil setecientos treinta y ocho (\$ 23.738,00), correspondientes a servicio de comidas a alumnos ingresantes efectuado durante el corriente año;

Que la Dirección de Contabilidad realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Presupuesto y lo aconsejado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por la Secretaría de Bienestar Universitario, por la suma de pesos veintitres mil setecientos treinta y ocho (\$ 23.738,00), correspondientes a servicio de comidas a alumnos ingresantes efectuado durante el corriente año.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las partidas 5.1.3. del presupuesto de la Universidad por corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCELO RAMON GALZO

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R. Nº 659 - 96